

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10-02-2023. A despacho del señor Juez informándole que el abogado JOHN JAIRO MEJIA GRAND apoderado de la parte actora solicita el retiro de las diligencias extraprocesales toda vez que las partes llegaron a un arreglo y el inmueble fue restituido.

Sírvase proveer



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 285

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00675-00

DILIGENCIAS EXTRAPROCESALES

SOLICITANTE: ELVIA LOPEZ DE LOPEZ

ABSOLVENTES: SANDRA MILENA ECHEVERRI ESCOBAR
JORGE HERNAN MARTINEZ FLOREZ

Vista la constancia secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por el abogado JOHN JAIRO MEJIA GRAND, a ello se accede, en consecuencia, SE DISPONE la terminación de la presente actuación por retiro de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-02-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario